



GESCONSULT



Plaza del Marqués de Salamanca, 11 • 28006 Madrid

Tel.: 91 577 49 31 • Fax: 91 577 47 05 • www.gesconsult.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Dirección de Autorización y Registro de Entidades

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GESCONSULT, S.A., S.G.I.I.C. informa que, con objeto de adaptar a la legislación vigente las comisiones que Santander Central Hispano Investment, S.A., en su calidad de Entidad Depositaria, puede percibir de FG ACCIONES, FIM (nº registro 336), y una vez cumplidos todos los trámites legales, tiene la intención de suprimir del Folleto Informativo del Fondo, el límite máximo del 4 por mil sobre el patrimonio nominal de la Institución.

Dicha comisión quedará establecida en el 1,275 por mil sobre el patrimonio efectivo del fondo, quedando muy por debajo del límite máximo establecido (2 por mil sobre patrimonio total).

La mencionada modificación, a efectos de lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, conlleva un derecho de separación que asiste a cada partícipe del Fondo, ejercitable en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación escrita, pudiendo optar por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

En el supuesto de reembolso, este se efectuará al valor liquidativo del Fondo, correspondiente a la fecha de inscripción, en los Registros de la CNMV, de la mencionada modificación.

Madrid, 29 de diciembre de 2003



[Handwritten signature]
GESCONSULT, S.A., S.G.I.I.C.
P.P.